



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2016/MOD/004, suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barbadillo de Herreros, a 9 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Roberto Neila García